Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

Acta del Tribunal para la selección de una plaza de Administrativo/a de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, subgrupo C1, para su provisión mediante oposición libre.

FECHA: 20 de octubre de 2026
LUGAR: Calle Alegría
HORA COMIENZO: 11:30
HORA TERMINACIÓN: 12:00

ASISTENTES:	
Presidente	Miguel Ángel Palomino Padilla
Vocal 1	Rosalía Nieves Fernández Valiente
Vocal 2	José Manuel Ortiz Fuentes
Vocal 3	Mª de la Palma Fernández Espejo
Secretaria	Berta Isabel Rodríguez Toajas
Personal Auxiliar	-

A la hora, fecha y lugar arriba indicados, se reúnen las personas que se relacionan y que han sido nombradas como miembros titulares del Tribunal de Selección para tratar los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 8 de OCTUBRE de 2026

Se pregunta por el Presidente si algún miembro del Tribunal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiendo correcciones, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- .- Resolución de reclamaciones a la plantilla del proceso selectivo.

El Tribunal conoce las alegaciones presentadas respecto a la plantilla del primer ejercicio:

a) M.J.L.S. Registro de entrada 151 de 9/10/26 a las preguntas 5 y 14

 a. PREGUNTA 5 Se desestima la alegación, ya que a fecha del examen en aplicación de la Ley Orgánica 1/25 los Juzgados de lo Contenciosos Administrativo han pasado a denominarse Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia correspondiente.

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b. PREGUNTA 14 Se desestima la alegación, porque la correcta respuesta es la aportada por el tribunal en tanto que el contenido es correcto y no es necesario reproducir literalmente la normativa.

b) J.A.G. Registro de entrada 159 de 16/10/2026 a la pregunta 5

a. PREGUNTA 5 Se desestima la alegación, ya que a fecha del examen en aplicación de la Ley Orgánica 1/25 los Juzgados de lo Contenciosos Administrativo han pasado a denominarse Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia correspondiente.

Con base en lo expuesto, el Tribunal por unanimidad acuerda:

- Mantener la plantilla.

TERCERO.- Aprobación de la plantilla definitiva

A la vista del acuerdo anterior el Tribunal procede a mantener la plantilla provisional como definitiva:

PARTE TEÓRICA:

PREGUNTA	RESPUESTA
1	C
2	A
3	A
4	C
5	A
6	B
7	A
8	C
9	B
10	C
11	C
12	B
13	A
14	B
15	B
16	B
17	A
18	C
19	B
20	A
21	B
22	A
23	C
24	A
25	C

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

26	A
27	B
28	B
29	B
30	A
31	C
32	B
33	A
34	B
35	B
36	A
37	C
38	B
39	C
40	B
41	C
42	B
43	A
44	C
45	A
46	B
47	A
48	C
49	B
50	C
RESERVAS	RESPUESTA
51	C
52	A
53	C
54	A
55	A

CUARTO.- Resultados del ejercicio

El Tribunal habiendo valorado los ejercicios de los aspirantes en anonimato queda como resultante:

PUNTUACIÓN	CÓDIGO IDENTIFICATIVO
8,1	17
5,9	18
3,95	13
6,15	14

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8,45	9
7,45	10
6,9	7
5,9	5

El Tribunal procede a la apertura del código identificativo e identificar los aspirantes quedando el resultante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN	CÓDIGO IDENTIFICATIVO
ARANCE GILABER, JULIÁN	***249***	8,1	17
DE ANDRÉS BENÍTEZ, CAROLINA	***088***	5,9	18
DELGADO BARRERA, ANA MARÍA	***724***	3,95	13
GARCÍA ARIAS, ISABEL	***243***	NO	NO
GRANJA GÓMEZ, ELENA MARÍA	***121***	6,15	14
LÓPEZ SANZ, MATÍAS JESÚS	***075***	8,45	9
MORA MORALES, ELFANY YADIRA	***359***	7,45	10
PEDERO ORTIGOSA, LAURA	***016***	6,9	7
PÉREZ MANCHA, ELOISA MARÍA	***316***	5,9	5

QUINTO.- **Determinación del día de la prueba**

El Tribunal determina que el segundo ejercicio se realizará el próximo día 30 de octubre de 2026 en el aula de la última planta de la sede de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe; sito en Calle Alegría, nº12, 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

La citación será a las 9:30 am.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos sobre materias relacionadas con los contenidos en el Anexo I. Cada uno de los supuestos prácticos se puntuará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 en cada uno de ellos. Ambos resultados se sumarán y se hallará su promedio obteniéndose la puntuación global de este segundo ejercicio.
La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en los dos ejercicios. Tendrá una calificación máxima de 20,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por todo ello el Tribunal acuerda la aprobación de la siguiente **HOJA DE INSTRUCCIONES** a facilitar a los opositores y de obligado cumplimiento por los mismos:

1. REQUISITOS DE ACCESO A LA PRUEBA :

- *Portar DNI en vigor o documento identificativo equivalente.*
- *Bolígrafo azul o negro clásico. (En ningún caso se admitirá el uso de lápiz)*

2. INSTRUCCIONES DE ACCESO AL AULA:

2.1. El acceso a las aulas comenzará a partir de las 9:30 horas y sólo será permitido a las personas aspirantes.

2.2. Una vez dentro del aula la persona o personas que se ocuparan de la vigilancia, serán quienes le autorizarán la entrada al aula y le ubiquen en la misma.

2.3. Una vez dentro del aula no será posible el acceso al baño.

2.4. Si precisa certificado de asistencia deberá solicitarlo en la entrada al aula y el Tribunal se quedará con su DNI para la elaboración de dicho certificado.

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

3.1. A cada opositor/a se le entregará una hoja identificativa para consignar los datos personales de la persona aspirante.

3.2. A cada opositor/a se le entregará una hoja de respuestas que contiene las casillas de respuesta del primer ejercicio. La hoja contiene cajetilla para que el aspirante EXCLUSIVAMENTE identifique en él el código que le ha asignado el reparto de la hoja identificativa, sin poder marcar ningún otro rasgo de identificación ya que en caso contrario será considerado invalida la hoja de respuestas.

4. INSTRUCCIONES DURANTE LA PRUEBA

4.1. Durante la realización del ejercicio deberá haber silencio absoluto. Ante cualquier conducta inadecuada o molesta para las demás personas se solicitará el abandono del aula, implicando ello la no corrección del ejercicio y la calificación con 0 puntos.

4.2. Si se detecta que se está copiando, la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula. Dicha persona será identificada por la persona responsable del aula, quien dará traslado al Presidente del Tribunal y tomará nota de la incidencia, que será incluida en el acta correspondiente. La persona aspirante será calificada con 0 puntos.

4.3. Durante la realización de la prueba nadie podrá salir al baño.

4.4. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del ejercicio.

4.5. Durante el transcurso de la prueba se hará constar la hora de finalización de la misma. Si termina el ejercicio antes de agotar el tiempo concedido y decide salir del aula, deberá indicarlo desde su asiento a la persona o personas que vigilan, sin levantarse. Cuando dicha persona le indique deberá acercarse a la mesa.

4.6. Terminada la prueba han de seguir las instrucciones del personal encargado de la vigilancia a los efectos de acudir de forma ordenada a la entrega de la documentación, no se levanten de sus asientos hasta que no se le indique.

4.7. Las personas aspirantes que lo deseen, pueden presenciar el cierre y sellado de los sobres al finalizar la prueba, para lo que deberán permanecer en la sala de examen.

4.8. No está permitido el uso de textos legales.

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.9 Los aspirantes no podrán ausentarse en los primeros y últimos 15 minutos de la prueba.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS SOBRE EL USO DE MÓVILES – RELOJES – GAFAS U OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES

No está permitida la tenencia de audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables (tablets, ordenadores...), con capacidad para el almacenamiento voz y/o datos o transmisión de los mismos, debiendo encontrase apagados y guardados fuera del alcance de las personas aspirantes.

Tampoco está permitido el uso de relojes/gafas digitales/inteligentes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrase apagados y guardados fuera del alcance de las personas aspirantes.

Así mismo, las personas opositoras deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no usan dispositivos auditivos no permitidos.

En el supuesto que no se cumplan las presentes normas, la persona aspirante será inmediatamente expulsada del aula de examen y calificada con 0 puntos.

NO SE PERMITEN TEXTOS LEGALES NI CALCULADORA

SEXTO.- Se acuerda la publicación de la presente acta

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Sra. Presidenta a la hora, fecha y en el lugar arriba indicados.

Presidenta | Secretaria

Presidente | Secretaria

Código Seguro De Verificación	E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	20/10/2026 14:16:36
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	20/10/2026 13:45:00
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5FBl326pG3KTBgT9MxKGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		